

PROMULGA ACUERDO N° 36 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHILCAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO 382 /2022

RECOLETA,

09 MAR 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 34923 de fecha 15 de octubre del 2021 que solicita patente de alcohol con giro de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Ficha Inspectiva del Departamento de Inspección General de fecha 19 de octubre del 2021 con factibilidad.
3. Informe Inspectivo N° 40 de fecha 19 de octubre del 2021 del Departamento de Inspección con los resultados de fiscalización y fotografías
4. Resolución Exenta N° 2113432992, de fecha 06 de septiembre del 2021, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud.
5. Certificado de Regularización de Obra Menor (Permiso y Recepción) N° 19, de fecha 01 de abril del 2011, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
6. Ord. N° 2100/35 de fecha 12 de noviembre del 2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Ord. N° 30/500 de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico N° 305 (02.11.21), favorables las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
8. Memorándum N° B-83 de fecha 09 de noviembre del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificación letra "C", ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 127
9. Certificado N° 330 de fecha 15 de diciembre del 2021, mediante el cual, el Directora (s) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta del oficio enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
10. Correo electrónico de fecha 31 de enero del 2022 de junta de vecino en el cual adjunta respuesta desfavorable de la junta de vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N° 35
11. Memorándum N° 711, de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente.
12. Memorándum N°68 de fecha 21 de febrero de 2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, que somete a aprobación del Concejo Municipal de Recoleta, la nómina de patentes de alcohol a ser renovadas para el 1er Semestre 2022.
13. Acuerdo N° 36 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 25 de febrero del 2022, que aprueba otorgar la patente de alcohol, de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C", artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente GASTRONOMIA OKIBO LTDA., Rut. 77.396.231-6, para funcionar en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 127, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Ley.

1941417



14. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°36 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 25 de febrero del año 2022, que aprueba otorgar la patente de alcohol, de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C", artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente **GASTRONOMIA OKIBO LTDA.**, Rut. **77.396.231-6**, para funcionar en **Ernesto Pinto Lagarrigue N° 127**, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Ley.

2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el artículo N°24 del Decreto Ley 3063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



PROMULGA ACUERDO N° 36 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHILCAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO **382** /2022

RECOLETA,

09 MAR 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 34923 de fecha 15 de octubre del 2021 que solicita patente de alcohol con giro de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Ficha Inspectiva del Departamento de Inspección General de fecha 19 de octubre del 2021 con factibilidad.
3. Informe Inspectivo N° 40 de fecha 19 de octubre del 2021 del Departamento de Inspección con los resultados de fiscalización y fotografías
4. Resolución Exenta N° 2113432992, de fecha 06 de septiembre del 2021, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud.
5. Certificado de Regularización de Obra Menor (Permiso y Recepción) N° 19, de fecha 01 de abril del 2011, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
6. Ord. N° 2100/35 de fecha 12 de noviembre del 2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Ord. N° 30/500 de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico N° 305 (02.11.21), favorables las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
8. Memorándum N° B-83 de fecha 09 de noviembre del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificación letra "C", ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 127
9. Certificado N° 330 de fecha 15 de diciembre del 2021, mediante el cual, el Directora (s) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta del oficio enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
10. Correo electrónico de fecha 31 de enero del 2022 de junta de vecino en el cual adjunta respuesta desfavorable de la junta de vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N° 35
11. Memorándum N° 711, de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente.
12. Memorándum N°68 de fecha 21 de febrero de 2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, que somete a aprobación del Concejo Municipal de Recoleta, la nómina de patentes de alcohol a ser renovadas para el 1er Semestre 2022.
13. Acuerdo N° 36 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 25 de febrero del 2022, que aprueba otorgar la patente de alcohol, de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C", artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente GASTRONOMIA OKIBO LTDA., Rut. 77.396.231-6, para funcionar en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 127, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Ley.

14. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. PROMÚLGASE, Acuerdo N°36 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 25 de febrero del año 2022, que aprueba otorgar la patente de alcohol, de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C", artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente **GASTRONOMIA OKIBO LTDA.**, Rut. **77.396.231-6**, para funcionar en **Ernesto Pinto Lagarrigue N° 127**, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Ley.

2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el artículo N°24 del Decreto Ley 3063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

3. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4. NOTIFÍQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. de Cobros y Enrolamiento
Dirección de seguridad pública e Insp. General
OF DE PARTES

GLC/SSM/dvm
GLC/SSM/dvm

